

El Consejo da luz verde un acto legislativo que refuerza la protección de las víctimas

El Consejo ha dado hoy el visto bueno definitivo a un acto legislativo de la UE que refuerza los derechos de las víctimas a la información, el apoyo y la protección. Las víctimas podrán denunciar un delito con mayor facilidad y tendrán acceso a una línea de ayuda a escala de la UE para obtener apoyo e información. También se protegerán mejor los datos personales de las víctimas. Esta nueva Directiva actualiza la Directiva de la UE de 2012 relativa a los derechos y la protección de las víctimas de delitos y el apoyo a las víctimas.

Este acto legislativo de la UE actualizado manda un mensaje claro: las víctimas merecen una sólida protección de sus derechos y un apoyo eficaz. Nadie debería tener que afrontar solo las repercusiones de un delito. Con el 116 006, un número de teléfono para toda la Unión, las víctimas pueden acceder en cualquier lugar de la UE a información sobre sus derechos y recibir apoyo y orientaciones cuando más lo necesiten.

Costas Fitiiris, ministro de Justicia y Orden Público de la República de Chipre

Disposiciones clave

116 006: un número de teléfono de apoyo a las víctimas para toda la UE

Las víctimas de delitos en toda la UE se beneficiarán de un apoyo más rápido y accesible a través de un número de teléfono único en toda la Unión: 116 006.

Las víctimas recibirán, a través de esta línea de ayuda, información sobre sus derechos, apoyo emocional y orientaciones sobre los servicios de apoyo disponibles. Los números de las líneas de ayuda nacionales existentes podrán seguir funcionando junto con el número para toda la UE.

Simplificación de la denuncia de delitos

Los Estados miembros tendrán que hacer que sea más fácil para las víctimas presentar denuncias mediante herramientas digitales accesibles y fáciles de usar cuando sea en el interés superior de la víctima. Las víctimas podrán denunciar infracciones penales en línea y presentar pruebas por vía electrónica.

Una mayor protección de las víctimas menores de edad

Los menores víctimas de delitos contarán con servicios de apoyo específicos y adaptados a los menores, que incluirán medidas de protección adaptadas a la edad, apoyo psicológico y la posibilidad de que se graben en vídeo las tomas de declaración.

Acceso a asistencia jurídica gratuita

Las víctimas que participen en procesos penales que no puedan permitirse un abogado tendrán acceso a asistencia jurídica gratuita, lo que las ayudará a ejercer sus derechos y a solicitar una indemnización.

Indemnizaciones más rápidas

Las víctimas a las que se haya concedido una indemnización durante un proceso penal contarán con medidas más estrictas para garantizar que sean indemnizadas por parte del infractor. En los casos de delitos dolosos violentos, si no se paga la indemnización en un plazo razonable, los Estados miembros podrán, bajo ciertas condiciones, adelantar el pago y recuperar posteriormente del infractor el importe.

Protección de datos personales

Las víctimas contarán con salvaguardias más robustas para proteger sus datos de contacto, con miras a animarlas a que denuncien los delitos y busquen justicia.

Siguientes etapas

La Directiva se publicará en el Diario Oficial en julio de 2026 y entrará en vigor a los veinte días de su publicación. Los Estados miembros dispondrán de 24 meses para incorporar las disposiciones de la Directiva a su ordenamiento jurídico nacional.

Contexto

Se calcula que entre 70 y 75 millones de personas en la UE son víctimas de un delito cada año, según la Comisión. Solamente en Francia, la línea de ayuda 116 006 recibe más de 72 000 llamadas al año. Hasta la fecha solo 14 países han creado esta línea de ayuda a las víctimas.

- [Cronología \(EU Law Tracker\)](#)
- [Lucha contra la delincuencia \(información de referencia\)](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press